06/05/2022

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Juzgado exonera el pago de deuda pública pese a la oposición del Ayuntamiento de Madrid

[embed]http://www.youtube.com/watch?v=y72UXqBKtmw[/embed]

El Juzgado de Primera Instancia n.º 21 de Valencia ha concedido, mediante el dictado de una sentencia de fecha 22 de abril de 2022, el **beneficio de exoneración del pasivo insatisfecho** a un funcionario, liberándole de una deuda que alcanzaba la alarmante cifra de 236.689,36 euros.

Antecedentes

El funcionario se divorció de su expareja en 2005. Desde esta fecha, tuvo que hacerse cargo de la **pensión alimenticia** de sus hijas y de las dos hipotecas contraídas con su exmujer durante el matrimonio.

Con posterioridad, el particular se vio obligado a solicitar un préstamo para afrontar un **tratamiento médico** de una de sus hijas. Además, esto coincidió con la **subida de los tipos de interés** en 2008, lo que provocó que la cuota mensual de los préstamos se disparase.

Así pues, la insolvencia fue aumentando y el hombre llegó a acumular casi 370.000 euros de deuda.

Consecuencia de ello, el funcionario se vio obligado a buscar ayuda y contactó con la ...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF